

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo restitución de tenencia Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo vs. Eliana Pacheco Toro. Radicación No. 2021-00295-00.

Visto, por un lado, que el demandante no aportó el certificado catastral del inmueble cuya restitución pretende y, por otro, que no son de recibo los argumentos aducidos para justificar tal omisión, ya que los términos legales, conforme lo establecido en el artículo 117 del Código General del Proceso, son perentorios e improrrogables, SE RECHAZA, con sustento en lo dispuesto en el aparte in fine del inciso 4º del artículo 90 del estatuto procesal en comento, la demanda del epígrafe y, en consecuencia, SE ORDENA hacer entrega de sus anexos al Fondo sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernán Andrés Velásquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado 012 Civil del Circuito
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21277941eda9f082db3fa450a4888dc06e75de6e926666716a567925d91d3029

Documento generado en 04/02/2022 04:29:11 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>